

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU- MISIONES
INFORME DE LA FISCALIZACION
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°: 15/2024
OBRA: PROVISION Y COLOCACION DE BANCOS”
ID N°: 450573 CONTRATO N.º:17/2024
EMPRESA CONTRATISTA: AVILA CONSTRUCCIONES

AÑO 2024

ARQ. DIEGO A. VALDEZ ALFONSO
Consultoría-Fiscalización

Pasaje 1 c/ Ever Darío Soto- San Juan Bautista Misiones

Telefax: 59581212186-0975603811

e-mail: proyecons_py@hotmail.com

Diego A. Valdez
Arquitecto

ARQ. DIEGO VALDEZ | FISCAL DE OBRAS

INFORME DE LA FISCALIZACION

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

INDICE DEL CONTENIDO

- 1. INTRODUCCION**
- 2. INFORME DE LA FISCALIZACION**

Diego A. Valdez
Arquitecto

ARQ. DIEGO VALDEZ | FISCAL DE OBRAS

1. INTRODUCCION

1.1. Presentación

El consultor Independiente, Arq. Diego A. Valdez Alfonso contratado por La Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, para "Consultoría de Fiscalización de Obras" de Conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia del Contrato N°:02/2024, presenta el siguiente INFORME

Antecedentes

El objetivo principal es ejecutar los trabajos de provisión y colocación de bancos para plazas y permitir la utilización por parte de los ciudadanos de dicho equipamiento, que permita el aprovechamiento para el bienestar y disfrute de dicho lugar. -

La firma Consultora empezó sus servicios a partir de la fecha de suscripción del Contrato y durara hasta la finalización de las Obras de este periodo. -

Visto y considerando el **Dictamen Técnico Número Uno** del Director de Obras de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones.

El artículo 67 De la Modificación de Contratos de la ley 7021 de Suministros y Contrataciones Publicas

Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

Y la **Resolución DNCP N° 4401/2023-SECCIÓN III - AMPLIACIONES Artículo 182.** Ampliación de Plazo y/o Monto Cuando la modificación implique una ampliación del monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en el artículo 67 de la Ley, según corresponda. Los precios unitarios deberán mantenerse invariables, salvo la aplicación de la fórmula de reajuste. Cuando se requiera la emisión de un Código de Contratación, como consecuencia de la modificación, deberá contar además con la disponibilidad presupuestaria que cubra el monto a ser ampliado, debiendo remitirse por medio del SICP el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP de Ampliación).

1.2. Objetivos

Presentar planilla de trabajos de mayores cantidades a ser ejecutados

ARQ. DIEGO VALDEZ | FISCAL DE OBRAS

Diego A. Valdez
Arquitecto

2. INFORME DE LA FISCALIZACION

2.1. OBRA: PROVISION Y COLOCACION DE BANCOS

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°: 15/2024.-

ID N°: 450573 CONTRATO N.º:17/2024

2.2. EMPRESA CONTRATISTA: AVILA CONSTRUCCIONES

2.3. MONTO DEL CONTRATO: 110.000.000 gs. -

2.4. MONTO DE RUBROS DE MAYORES CANTIDADES SOLICITADOS: 22.000.000 gs. -

2.5. PORCENTAJE DEL MONTO CONTRACTUAL: 20%

2.6. PLANILLA DE MEDICION DE RUBROS DE MAYORES CANTIDADES A SER EJECUTADOS

Licitación: 450573 - MCN 15"Provision y Colocación de Bancos"						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	70111713-998	Provisión / montaje de bancos	UNIDAD	20,00	1.100.000,00	22.000.000
Total :					22.000.000	20%

2.7. RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACION:

La Planilla de los trabajos solicitados de rubros de mayores cantidades adicionales puede ser adjuntada a una obra en ejecución con contrato vigente y formar parte de una adenda.

Se solicita aprobar la planilla de ejecución de los rubros de mayores cantidades que forma parte de este informe, de la Obra: **PROVISION Y COLOCACION DE BANCOS, ID N°: 450573, CONTRATO N.º:17/2024**, ya que la realización de estos trabajos sería fundamental para brindar mayor comodidad y por ende el mejor uso del espacio público llamado "PLAZA" y brindar comodidad a los usuarios. Y que además se encuadra dentro de Marco de la Ley 7021.-

Salvo mejor parecer



Es mi informe. -

Diego A. Valdez A.
Arquitecto

ARQ. DIEGO VALDEZ | FISCAL DE OBRAS